



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIV

Morelia, Mich., Jueves 16 de Enero de 2020

NÚM. 26

CONTENIDO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DE LO CIVIL

J.S.C.H. Promueve Asesoría Corporativa Integral de Guanajuato, Sociedad Anónima de Capital Variable, frente a Ricardo Alvarado Solís.....	2
J.S.C.H. Promueve Antonio Horta Vargas frente a Lorenzo Gerardo García y Ayda Elida Ochoa Robledo.....	2

AD-PERPETUAM

Francisco Tómas León González y Orfa Yolanda Tejada Linares y/o Orfa Yolanda León.....	2
Roberto Niniz Acuapa.....	3
Antonia Cárdenas Guzmán.....	3
Pedro Valencia Ayala.....	3
Sofía Gómez Sánchez.....	4
Gustavo Gaytan(sic) Urive(sic) y Emelia Cervantes Reyes.....	4

AVISOS NOTARIALES

J.S.T. Tramitado por Carmen Fernández Pedraza y/o Ma. del Carmen Fernández Pedraza, en su carácter de albacea definitiva a bienes de Roberto Figueroa Medina, ante la fe del Lic. Alejandro Méndez López, Notario Público No. 171, Morelia, Michoacán.....	4
S.I. Presentado por Ignacia Juanillo Rodríguez, en su carácter de albacea a bienes de José Álvarez Ventura, ante la fe del Lic. José Luis Heredia Serna, Notario Público No. 151, La Piedad, Michoacán.....	5

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PÁTZCUARO, MICH.

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

Acta de entrega - Recepción para la Municipalización del Conjunto Habitacional de Interés Social bajo el Régimen de Propiedad en Condominio Vertical denominado «La Concepción», ubicado en esta ciudad de Pátzcuaro, Mich.....	5
---	---

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 29.00 del día

\$ 37.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Sexto Civil.- Morelia, Mich.

PRIMERAALMONEDA.

CONVOCANDO POSTORES:

Dentro del Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 114/2016, promovido por ASESORIA CORPORATIVA INTEGRAL DE GUANAJUATO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, frente a RICARDO ALVARADO SOLÍS, se señalaron las 11:00 once horas del 31 treinta y uno de enero de 2020 dos mil veinte, para que tenga verificativo la audiencia de remate en su PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente bien:

ÚNICO: Lote de terreno identificado con el número 25 veinticinco, manzana V 10, edificada en la casa de habitación número 323 trescientos veintitres, de la calle Bosque de Nogales, del fraccionamiento Residencial Bosques Tres Marías, del Municipio y Distrito de Morelia, que se inscribe a favor del demandado Ricardo Alvarado Solís, bajo el número 00000028 veintiocho, del tomo 00008479 ocho mil cuatrocientos setenta y nueve, de fecha 6 seis de octubre de 2008 dos mil ocho, del libro de propiedad correspondiente a este Distrito.

Con un valor pericial. De \$1'808,843.00 Un millón ochocientos ocho mil ochocientos cuarenta y tres mil pesos 00/100 M.N., valor pericial que corresponde al realizado en autos por el perito designado por la parte actora.

Postura legal.- La que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Morelia, Michoacán, a 4 cuatro de diciembre de 2019 dos mil diecinueve.- El Secretario de Acuerdos.- C. Felipe Pimentel Zarco.

44100018840-13-12-19

19-26-33

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Zamora, Mich.

Que en el Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 294/2010, promovido por ANTONIO HORTA VARGAS frente a LORENZO GERARDO GARCÍA y AYDA ELIDA OCHO

ROBLEDO, se fijaron las 11:00 once horas del día 5 cinco de febrero del año 2020 dos mil veinte, para que tenga verificativo la audiencia de remate en su PRIMERA ALMONEDA, de bien inmueble hipotecado en autos, la cual tendrá lugar en el local del Juzgado Primero de lo Civil de Zamora, Michoacán, ubicado en Av. Virrey de Mendoza 195 esquina con calle Apatzingán, piso 1-B, respecto de:

Casa habitación ubicada en Paseo Sinaloa Norte número 240, del fraccionamiento Loma Bonita de La Barca, Jalisco, la cual mide y linda:

Norte, mide 10.46 Mts., con lotes 1 y 2;

Sur, mide 8.32 Mts., con calle Paseo del Río(sic) Sinaloa Norte, de su ubicación;

Oriente, mide 23.63 Mts., con lote número 20; y,

Poniente, mide 23.42 Mts., con propiedad de Ignacio del Río.

Con una extensión superficial de 216.43 metros cuadrados.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'647,500.00 (Dos millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), que corresponde al valor pericial fijado, y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Zamora, Mich., a 03 de diciembre de 2019.- El Secretario del Juzgado 1° Civil.- Lic. Sergio Méndez Prado.

44150021024-13-01-20

26-31-36

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.- Zacapu, Mich.

SE CONVOCAN OPOSITORES.

Por auto de fecha 14 de noviembre de 2019, se admitió a trámite diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-perpetuum, para suplir título escrito de dominio número 1289/2019, promueven FRANCISCO TOMÁS LEÓN GONZÁLEZ y ORFA YOLANDA TEJADA LINARES y/o ORFA YOLANDA LEÓN, respecto del predio urbano con casa habitación que se localiza en la calle Francisco Sarabia número 07 siete, de la colonia Lázaro Cárdenas, de la población de Villa Jiménez, Michoacán, mide y linda:

Al Norte, 15.60 quince metros con sesenta centímetros y colinda con calle Francisco Sarabia, de su ubicación; al Sur, 14.00 catorce metros, y colinda con el señor Guillermo Cortes(sic) Jaimes; al Oriente, 10.20 diez metros con veinte

centímetros, y colinda con los señores Ma. Concepción González Ramírez y Manuel Ledezma Pimentel; y, al Poniente, 14.00 catorce metros, y colinda con la señora Margarita Molina Gutiérrez, con una superficie total de 179.08 M2.

Publíquese edicto por el término de 10 diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de este Juzgado y lugar de ubicación del inmueble, convocando personas que se consideren con derecho al mismo lo deduzcan en dicho término.

Zacapu, Michoacán, a 22 de noviembre del año 2019.- La Secretaria del Juzgado.- Licenciada Michelle Yetta Valencia Ochoa.

40000979614-10-01-20 26

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo Civil.- Zamora, Mich.

Con fecha 4 cuatro de julio del año 2019 dos mil diecinueve, compareció el ciudadano ROBERTO NINIZ ACUAPA, a promover Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-perpetuam, número 1535/2019, para suplir título escrito de dominio, respecto del siguiente bien inmueble:

Una fracción de predio rústico ubicado en camino Carasitziro actualmente predio urbano ubicado sobre la calle sin nombre, conocido también como camino real, ubicado en el barrio segundo, de Cherán, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 20.00 metros, con calle de su ubicación; al Sur, 20.00 metros, con propiedad del mismo vendedor; al Oriente, 30.00 metros, con el señor Melchor Romero Ortiz; y, al Poniente, 30.00 metros, con Martin(sic) Charicata Rosas. Con una superficie total de 600.00 (seiscientos metros cuadrados).

Lo que se publica para que las personas que se crean con derecho al inmueble, lo deduzcan dentro del término de 10 diez días. Doy fe.

Zamora, Mich., a 17 de diciembre de 2019.- El Secretario del Juzgado.- Lic. Miguel Angel(sic) Guerrero Lopez(sic).

40150976356-10-01-20 26

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero

de Primera Instancia en Materia Civil.- Huetamo, Mich.

ANTONIA CÁRDENAS GUZMÁN, por su propio derecho, promoviendo Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir falta de título escrito de dominio dentro del expediente número 876/2019, respecto del predio urbano con casa habitación ubicado en la calle Tariácuri número 106 ciento seis, colonia Cruz Gorda, de esta ciudad de Huetamo, Michoacán, con una superficie de 239.795 metros cuadrados, y como medidas y colindancias: Norte, mide 22.36 metros, colinda con Blanca Lilia Parra; al Suroeste, mide 26.70 metros, y colinda con Miguel Avellaneda Borja; y, al Poniente, mide 22.40 metros, y colinda con calle Tariácuri.

Asegura la promovente tener la posesión del bien inmueble desde el día 5 cinco de febrero del año 2000 dos mil.

Convóquense personas, créanse con derecho al inmueble descrito, pase a deducir sus derechos al Juzgado de los autos en el término de diez días.

Huetamo, Michoacán, a 9 nueve de enero de 2019.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Alma Margarita Romero Martínez.

40000979234-10-01-20 26

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Apatzingán, Mich.

Se tiene a PEDRO VALENCIA AYALA, por su propio derecho, promoviendo Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente número 639/2019, respecto del:

Predio urbano ubicado en la calle Vicente Guerrero, antes sin número, actualmente número 82 ochenta y dos, de Buenavista Tomatlán, Michoacán, con una superficie de 154.00 M2.

Al Norte, 7.00 siete metros, con propiedad de Ramona Aguiñaga(sic) Lucatero;

Al Sur, 7.00 siete metros, con calle Vicente Guerrero, de su ubicación;

Al Oriente, 22.00 veintidos metros, con propiedad de Guillermina Ortiz Verduzco; y,

Al Poniente, 22.00 veintidos metros, con propiedad de Ana María Ayala Tapia.

Expido el presente para su publicación en los estrados de

este Juzgado y Periódico Oficial del Estado, con el fin de que personas que se estimen con derecho al inmueble, lo deduzcan dentro del término de diez días.

Apatzingán, Michoacán, a 17 diecisiete de diciembre de 2019 dos mil diecinueve.- La Secretaria de Acuerdos.- Licenciada Flor Patricia Proa Medina.

40100979341-10-01-20

26

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Huetamo, Mich.

SOFÍA GÓMEZ SÁNCHEZ, por su propio derecho, promoviendo Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir falta de título escrito de dominio dentro del expediente número 830/2019, respecto del predio urbano con casa habitación ubicado en la esquina que forman las calles Tanganxoan y Tabachines, sin número, de la colonia Linda Vista, de esta ciudad de Huetamo, Michoacán, con una superficie de 692.33 metros cuadrados y como medidas y colindancias: Norte, mide 25.00 metros, colinda con Gelacia Santibáñez Vargas; al Sur, mide 28.70 metros, y colinda con calle Tabachines; al Oriente, mide 26.40 metros, colinda con Martha Sandoval Aguirre y Antonia Moreno Medrano; y, al Poniente, mide 25.40 metros, y colinda con calle Tanganxoan.

Asegura la promovente tener la posesión del bien inmueble desde el día 24 veinticuatro de diciembre del año 2004 dos mil cuatro.

Convóquense personas, créanse con derecho al inmueble descrito, pase a deducir sus derechos al Juzgado de los autos en el término de diez días.

Huetamo, Michoacán, a 5 cinco de diciembre de 2019.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Alma Margarita Romero Martínez.

40150977741-13-01-20

26

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Puruándiro, Mich.

SE CONVOCAN OPOSITORES.

GUSTAVO GAYTAN(sic) URIVE(sic) y EMELIA CERVANTES REYES, por conducto de su apoderada jurídica, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 690/2019, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio de inmueble, respecto de una fracción del predio urbano con casa, ubicado en Tendeparacua, Municipio de Huaniqueo, Michoacán, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, 27.90 metros, con calle Melchor Ocampo;

Al Sur, 21.00 metros, con Lilia Ramirez(sic);

Al Oriente, 29.54 metros, con Bibiano Robles; y,

Al Poniente, 38.00 metros, con Lilia Ramírez.

Con una extensión superficial de 817.90 metros(sic), y cuya causante fue la señora Erminia(sic) Cervantes Reyes.

Se convoca opositores con derecho al inmueble, para que pasen a oponerse a las presentes diligencias, dentro del término de 10 días hábiles.

Puruándiro, Michoacán, a 10 de diciembre de 2019.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Geobán Castillejo Cortés.

40000980984-13-01-20

26

AVISO NOTARIAL

Lic. Alejandro Méndez López.- Notario Público No. 171.- Morelia, Mich.

CARMEN FERNÁNDEZ PEDRAZA y/o MA. DEL CARMEN FERNÁNDEZ PEDRAZA, en su carácter de albacea definitiva y heredera de la Sucesión Testamentaria a bienes de ROBERTO FIGUEROA MEDINA, reconocida así dentro de los autos del Juicio Sucesorio Testamentario número 933/2018, tramitado ante el Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, manifiesta que comparece ante el Suscrito Notario a aceptar la herencia de la sucesión y que procederá a la formulación del inventario y avalúo de los bienes que forman el caudal hereditario.

Se publica el presente aviso de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1129 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán.

Morelia, Michoacán, a 04 de diciembre del año 2019.- Lic. Alejandro Méndez López.- Notario Público No. 171.- MELA-690603-MR8. (Firmado).

40000952584-18-12-19

26

AVISO NOTARIAL

Lic. José Luis Heredia Serna.- Notario Público No. 151.- La Piedad, Mich.

En cumplimiento del artículo 1129 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, HAGO SABER: Que IGNACIA JUANILLO RODRÍGUEZ, albacea definitiva de la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ ÁLVAREZ VENTURA, expediente 1248/2017, Juzgado Segundo Civil de de(sic) Primera Instancia del Distrito Judicial de La Piedad, Michoacán, formulará inventario y adjudicación de bienes sucesorios en la Notaría Pública a mi cargo.

La Piedad, Michoacán, 10 de diciembre de 2019.- Lic. José Luis Heredia Serna.- Notario Público Número 151 en el Estado. (Firmado).

40150980471-13-01-20

26

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PÁTZCUARO, MICH.**

DIRECCIÓN DE URBANISMO Y CATASTRO

Acta de Entrega-Recepción

Acta de entrega - recepción para la Municipalización del Conjunto Habitacional de Interés Social bajo el Régimen de Propiedad en Condominio Vertical denominado «La Concepción», ubicado en esta Ciudad de Pátzcuaro, Mich., propiedad del Ing. Lorenzo Leal Díaz Barriga.

En la localidad de Pátzcuaro, Michoacán, siendo las 11:00 am. del día 04 del mes de noviembre de año 2019, El Ing. Lorenzo Leal Díaz Barriga, en su carácter de propietario del Conjunto Habitacional de Interés Social bajo el Régimen de Propiedad en Condominio Vertical denominado «La Concepción», hace entrega física y formal al H. Ayuntamiento de Pátzcuaro, de los bienes inmuebles, equipo e instalaciones destinadas a los servicios públicos, vialidades, áreas verdes, de donación y obras de urbanización, de conformidad, a lo estipulado en el oficio de Autorización Núm. DUM/092/2015, de fecha 19 de febrero de 2015, así como el plano de lotificación y vialidad y planos de servicios autorizados por las autoridades correspondientes; El Licenciado Víctor Manuel Báez Ceja en su carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, asistido por el Arq. Max Iván Reyes Méndez. Director de Urbanismo, reciben en nombre del Ayuntamiento, el Conjunto Habitacional de Interés Social bajo el Régimen

de Propiedad en Condominio Vertical denominado «La Concepción», para que a partir de esta fecha, se haga cargo del mantenimiento y conservación del mismo, considerando que para responder de los desperfectos y posibles vicios ocultos que pudieran tener las obras de urbanización que se reciben, el desarrollador, otorga fianza de garantía número 2028477 por la cantidad de \$321,92.88 (Trescientos Veintiún Mil Quinientos Noventa y Dos Pesos 88/100 M.N.). A favor del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán.

Que con fecha 28 de febrero de 2019 se llevó a cabo la autorización del Dictamen Técnico – Jurídico que sirve de base para la presente Acta de Entrega Recepción del Conjunto Habitacional de Interés Social bajo el Régimen de Propiedad en Condominio Vertical denominado «La Concepción», que se recibe, (se anexa cedula de inspección y dictamen técnico-jurídico).

Se ratifica que el área de vialidad que constituyen las calles, así como las áreas ajardinadas que se localizan dentro de la superficie que forma parte del Conjunto Habitacional de Interés Social bajo el Régimen de Propiedad en Condominio Vertical denominado «La Concepción» que se recibe, pasan a formar parte del Patrimonio del Municipio como bienes de dominio público o de uso común en los términos previstos por la fracción III del artículo 101 de la Ley Orgánica Municipal, por lo que el propietario del Conjunto Habitacional denominado «La Concepción», no se reserva ningún derecho, ni presente o futuro sobre dichas áreas, estando de acuerdo en que así se registren ante la Dirección de Catastro y el propio Ayuntamiento de manera oficial.

Anexos que forman parte de la presente acta:

- a) Plano de lotificación y vialidad autorizado.
- b) Planos aprobados de las redes de agua potable y drenaje sanitario.
- e) Planos aprobados de las redes de electrificación y alumbrado público.
- d) Memoria descriptiva del desarrollo o conjunto habitacional.
- e) Copias certificadas de las pruebas de laboratorio, respecto de la calidad de los materiales utilizados en las obras de urbanización, edificación y de las compactaciones en las estructuras de las vialidades, y en su caso, de las plataformas de Cimentación de las viviendas.
- f) Garantía en cualquier de las modalidades dispuestas en el artículo 385 del código, a favor del

Ayuntamiento por el diez por ciento del presupuesto total actualizado de las obras de urbanización, para garantizar la reparación y complemento de las obras faltantes o defectuosas y que estará vigente un año posterior a la entrega recepción de las obras de urbanización. Esta garantía deberá entregarse a más tardar ocho días hábiles posteriores a la expedición del dictamen técnico-jurídico que autoriza la recepción de las obras, que en su caso, emita la Dependencia Municipal;

- g) Dictamen técnico – jurídico.
- h) Copia del acta de entrega-recepción de las redes de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como de electrificación y alumbrado público, expedidos por los organismos operadores de dichos servicios

En los términos de lo dispuesto por el artículo 415 del Código de Desarrollo Urbano del Estado, la presente acta será publicada en el Periódico Oficial del Estado, por una sola vez, cuyo costo será a cargo del propietario del

desarrollo o desarrollo en condominio que se recibe, debiendo de presentar ante este Ayuntamiento el documento que así acredite el hecho.

Así y con apoyo en lo dispuesto en los artículos 385, 407, 408, 409, 411, 412, 413 y 414 del Código de Desarrollo Urbano del Estado, se levanta la presente acta, firmándola para su debida constancia y efectos legales las personas que en ella intervinieron.

Lic. Víctor Manuel Báez Ceja
Presidente Municipal de Pátzcuaro Mich.
(Firmado)

Arq. Max Iván Reyes Méndez
Director de Urbanismo Municipal
(Firmado)

Ing. Lorenzo Leal Díaz Barriga
Propietario
(Firmado)

Para consulta en Internet:
www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial/index.htm.
y/o www.congresomich.gob.mx